Requisitos para el Registro de Importador deProductos Utilizados en la Alimentación Animal.

De conformidad a lo establecido en los Artos 38, 39, 49, 50 de la Ley No. 291 Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal y el arto 63 y 64 del Reglamento de la misma ley. Así como los artos 11, 12, 25, 42 y demás relativos del Reglamento de la Ley No. 274 Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares y el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.51:08 y RTCA 65.05.52:11. Se establecen los siguientes requisitos para el Registro Sanitario como Importador deProductos Utilizados en la Alimentación Animal:

1) Carta de solicitud para el Registro como establecimiento Importadorde Productos Utilizados en la Alimentación Animales, dirigida al Director de Salud Animal del IPSA (original y 2 copias).

2) Copia de la cédula de identidad del interesado.

3) Copia de cedula RUC del Establecimiento.

4) Carta de solicitud de inscripción del representante legal del establecimiento (original y 2 copias).

5) Para personas jurídicas, copia certificada por notario de la escritura constitutiva de la empresa o establecimiento.

6) Copia certificada por notario del poder de representante legal ante el IPSA.

7) Para personas naturales copia certificada por notario de la declaración notariada en la cual se contemple:
   a.- El giro comercial.
   b.- Nombre establecimiento, propietario (s), dirección, Representante Legal ante el IPSA

8) Presentar Formulario de inscripción del establecimiento, firmado y sellado por representante legal designado.

9) Solicitud de Nombramiento del Regente (original y 2 copias)

10) Presentar Formulario de nombramiento y aceptación de regente, firmado y sellado por el representante legal y regente.

11) Copia de la constancia de inscripción del regente ante el IPSA otorgada por el Departamento de registro y control de productos veterinarios y alimentos para animales.

12) Arancel por inscripción IPSA:

a. Inscripción del establecimiento $15.00 (Quince Pesos Centroamericanos $ CA) o su equivalente en córdobas.
b. Inscripción de representante legal del establecimiento $15.00 (Quince Pesos Centroamericanos $ CA) o su equivalente en córdobas.
c. Inscripción del regente del establecimiento $15.00 (Quince Pesos Centroamericanos $ CA) o su equivalente en córdobas.

Nota:

1.-Estos documentos serán recibidos si se presentan completos, en su respectivo folder con su fastener y siguiendo el orden de los requisitos arriba señalado, identificando cada uno de ellos con una pestaña.

2.- La presentación del expediente deberán realizarla el representante legal o regente, en caso contrario otorgar poder especial de representación al gestor.

3.- Todas las solicitudes deben venir con fecha actualizada.